



Aisleth Yuseth Quintero Gnecco &lt;aquintero@ffie.com.co&gt;

## Fwd: Observaciones al Informe de Evaluación - INVITACIÓN CERRADA FFIE 027

Consortio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co>

19 de agosto de 2020, 18:32

Para: Francisco Javier Alvarez Vergara <falvarez@ffie.com.co>, Henry Andres Duarte <hduarte@ffie.com.co>, Luisa Fernanda Machado <lmachado@ffie.com.co>, Jaime Alejandro Durán Fontanilla <jduran@ffie.com.co>, Luis Gabriel Erazo <lerazo@ffie.com.co>, Aisleth Yuseth Quintero Gnecco <aquintero@ffie.com.co>, ERIKA PAOLA ATENCIO <eatencio@ffie.com.co>

Cordial Saludo,

### Consortio FFIE Alianza BBVA

consorcioffie@alianza.com.co

Carrera 69C No 98A-86

Bogotá D.C. - Colombia

Tel. (571) 6447700

----- Forwarded message -----

De: PROCESOS PUTUMAYO <procesosputumayo@gmail.com>

Date: mié., 19 ago. 2020 a las 16:57

Subject: Observaciones al Informe de Evaluación - INVITACIÓN CERRADA FFIE 027

To: <consorcioffie@alianza.com.co>, <ing.civil.bastidas@gmail.com>

Señores:

### PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE-CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

Carrera 69 C N° 98A – 86

Bogotá D.C., Colombia

Ref.: INVITACIÓN CERRADA FFIE 027 - GRUPO 4

**Objeto:** LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDAN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES O URBANAS, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CAUCA, CÓRDOBA Y PUTUMAYO, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.

Cordial saludo,

Como oferente del proceso INVITACIÓN CERRADA No. FFIE – 027 de 2020, me permito presentar las siguientes observaciones:

1. La empresa H C G CONSTRUCCIONES LTDA identificada con Nit. 830.081.321-7 no puede subsanar el Registro Único de Proponentes, porque al momento de vencerse el plazo para presentar ofertas al proceso No. FFIE – 027 de 2020, aún no había renovado el Registro Único de Proponentes, como se puede observar en el rótulo que adjunto a las presentes observaciones, expedido de la plataforma digital de la Cámara de Comercio de Bogotá, en donde se evidencia claramente que la inscripción del acto de renovación del proponente se hace efectiva el día 29 de julio de 2020 a las 10:10:15, es decir 10 minutos después del cierre del proceso.

Por lo anterior solicito amablemente al FFIE, que tenga en cuenta esta información al momento de evaluar los documentos que aporte la empresa H C G CONSTRUCCIONES LTDA como subsanación de su propuesta.

Es importante mencionar que un Registro Único de Proponente que no esté renovado al momento del cierre del proceso no puede ser subsanado, sin importar que logre adquirir firmeza durante el término de traslado del informe de evaluación; porque sería una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso que iría en contra de las condiciones de subsanabilidad establecidas en el numeral 4.20 de los TCC.

2. La empresa SUNCOLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 900.538.988-6 integrante del oferente plural UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN POR COLOMBIA, no cumple con los numerales 6.1.2.2 y 6.1.2.3 de los TCC, pues su objeto social no contempla actividades que incluyan y/o permitan ejecutar el objeto que se pretende contratar con el proceso No. FFIE – 027 de 2020, como se puede observar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que adjunto a las presentes observaciones, en donde claramente se evidencia que el objeto social de la empresa SUNCOLOMBIA S.A.S contempla únicamente la ejecución de actividades de electrificación y comercio de materiales de electrificación, actividades que en nada guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Por lo anterior solicito respetuosamente al FFIE se rechace la oferta de la UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN POR COLOMBIA, porque incurre en la causal de rechazo número 4 que señala:

*“Cuando el objeto social no permita y/o no incluya desarrollar el objeto del Contrato a celebrarse”*

3. Teniendo en cuenta que:

a) El numeral 4.20 de los TCC señala las condiciones de subsanabilidad del proceso de contratación No. FFIE – 027 de 2020, y manifiesta puntualmente que los únicos requisitos susceptibles de ser subsanados son los que no otorgan puntaje.

b) Según el numeral 8.2.1 de los TCC la propuesta económica podrá obtener una puntuación de hasta 89 puntos.

c) El numeral 7.1 de los TCC señala:

*“La no presentación el día y hora prevista para el cierre de este formato y/o presentación por fuera de lo establecido en los TCC y sus Anexos pertinentes a las condiciones económicas de la propuesta será causal de RECHAZO.”*

d) El Numeral 8.8 de los TCC tiene como causal de rechazo No. 19 la siguiente:  
"La no presentación del **FORMATO N° 10 PROPUESTA ECONÓMICA** y el **FORMATO N° 10 A VALORES UNITARIOS-ESTUDIOS Y DISEÑOS** de conformidad con lo establecido en los presentes TCC."

e) El Numeral 4.13 de los TCC señala:  
"Es responsabilidad del proponente, a la fecha y hora de entrega de propuestas, verificar en la subcarpeta N°2 Criterios de Evaluación, que los archivos objeto de evaluación: se encuentren dentro de la misma, se puedan visualizar, se presenten de manera legible, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras, que puedan afectar sus características, al igual que se encuentre toda la información completa. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser criterios de puntuación o ponderación, no serán susceptibles de ser subsanados o aclarados a menos que los mismos ya se encuentren dentro de la propuesta a la fecha y hora de entrega de las propuestas"

Solicito amablemente al FFIE que no se acepte la subsanación de la propuesta económica del oferente COMPAÑÍA OSSA GUZMÁN S.A.S identificado con Nit. 900.412.183 – 2, por ir en contra de lo establecido en los TCC del proceso No. FFIE – 027 de 2020; y en cambio se rechace su oferta por incurrir en la causal de rechazo número 19 de los TCC.

Atentamente,

**OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO**

N° de identificación: 87219077

Dirección: Carrera 4 N° 17 - 34

Correo electrónico: [ing.civil.bastidas@gmail.com](mailto:ing.civil.bastidas@gmail.com)


Teléfono: 3185087232

Anexo:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa SUNCOLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 900.538.988-6
- Rótulo de inscripción - Acto de Renovación de Proponente de la empresa H C G CONSTRUCCIONES LTDA identificada con Nit. 830.081.321-7.

---

**2 adjuntos**

 **45 Rotulo - - 000002000271612 - - 29\_07\_2020.pdf**  
24K

 **Certificado de Existencia y RL SUNCOLOMBIA SAS.pdf**  
147K